



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ADHESIÓN LEY NACIONAL Nº 26.934

ARTÍCULO 1º.- Adhesión. Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nº 26.934, que crea el “Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto impulsar la adhesión de la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 26.934, sancionada en 2014, que crea el Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (IACOP)¹. El Plan tiene como objetivo prevenir los consumos problemáticos desde un abordaje intersectorial mediante la actuación directa del Estado, asegurar la asistencia sanitaria integral gratuita a los sujetos afectados, e integrar y amparar socialmente a los mismos.

La mencionada norma define a los consumos problemáticos como *“aquellos consumos que -mediando o sin mediar sustancia alguna- afectan negativamente, en forma crónica, la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales. Los consumos problemáticos pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas -legales o ilegales- o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud”*.

En este sentido, el Plan promueve la creación de los Centros de Prevención en el territorio nacional y se garantiza la cobertura integral del tratamiento para las personas que padecen algún consumo problemático. Asimismo, se impulsa una política de integración para dichos sujetos en base a dos componentes: uno educativo, destinado a la finalización de estudios primarios y secundarios; y otro laboral, destinado a promover la inclusión laboral de las personas destinatarias de la ley.

La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico - SEDRONAR - es el organismo encargado de articular las distintas acciones de prevención, asistencia e integración del Plan con las jurisdicciones provinciales. Actualmente la Provincia de Entre Ríos cuenta con 24 dispositivos de atención distribuidos en distintos Departamentos². La mayoría de ellos son Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC) destinados a personas que se encuentran en situación de exclusión social y/o consumo

¹ Para la elaboración del presente proyecto, se tuvo en consideración el Expediente N° 20.900 del año 2015.

² <https://www.argentina.gob.ar/servicio/encontra-la-sedronar-en-tu-barrio>



problemático, y Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC), que constituyen centros de atención y acompañamiento para abordar la problemática del consumo desde un enfoque comunitario, con un umbral mínimo de exigencia.

Las acciones mencionadas, reflejan los esfuerzos desplegados a nivel nacional y provincial para prevenir, asistir y integrar en la comunidad a las personas que atraviesan consumos problemáticos. Por su carácter multidimensional, este fenómeno requiere un esfuerzo de coordinación entre los organismos y las jurisdicciones involucradas en su abordaje. En este sentido, la adhesión al Plan resulta relevante a los fines de generar las vías institucionales necesarias para garantizar su implementación en las distintas jurisdicciones de la provincia, así también como orientar las políticas provinciales de prevención, asistencia e integración en base lo establecido a nivel nacional.

Los consumos problemáticos derivan de un cruce complejo de circunstancias que atentan contra el pleno desarrollo de las capacidades de los sujetos afectados y requieren de una perspectiva integral en su abordaje. El Estado, en sus distintos niveles institucionales, cumple un rol fundamental ya que garantiza el acceso a recursos de prevención, tratamiento e integra en la comunidad a las personas afectadas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante dispositivos especiales de integración.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.

Co-autor: Dip. Jorge Reinaldo Cáceres
Co-autora: Dip. Carina Manuela Ramos

Autor: Dip. Juan Pablo Cosso